



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

M<sup>a</sup> Dolores Oñate Corbalán, Secretaria de la reunión de la Mesa de negociación celebrada el 3 de junio de 2022.

**CERTIFICO:** Que con fechas 17 de febrero, 27 de mayo y 3 de junio de 2022 la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento ha negociado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, tras lo cual, con fecha 3 de junio de 2022 se ha sometido a votación entre los representantes sindicales que asisten a la reunión, existiendo consenso en todas las modificaciones propuestas excepto en el sistema de acceso por "movilidad" propuesto para los puestos de "Inspector" y "Subinspector" en los que creen necesario que se establezca que antes de sacar los puestos por movilidad se deben de ofertar como promoción interna.

**Las modificaciones negociadas son las siguientes:**

**1º.- PUESTOS QUE SE MODIFICAN**

**1) CÓDIGO PUESTO: P001**

DENOMINACIÓN: **SECRETARIO GENERAL**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Se modifica el nivel de complemento de destino, pasando del nivel 26 al nivel 30 atendiendo al máximo nivel de jefatura que ostenta este puesto.

2) Dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación". Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone asistencia a Plenos ordinarios con periodicidad legal y Juntas de Gobierno Local ordinarias con periodicidad legal fuera de la jornada ordinaria y la plena disponibilidad para ello, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientas veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma.

Importe de los COMPLEMENTOS: 5.900,00 €, con el siguiente desglose: ESPECIAL DEDICACIÓN 2.820,00 € Y ESPECIAL DISPONIBILIDAD 3.080 €

**2) CÓDIGO PUESTO: P002.**

DENOMINACIÓN: **INTERVENTOR**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Se modifica el nivel de complemento de destino, pasando del nivel 26 al nivel 30 atendiendo al máximo nivel de jefatura que ostenta este puesto.

2) Se modifica el complemento específico del puesto para corregir en los puestos de habilitación nacional, puestos de extrema importancia en el control de legalidad de la actuación municipal, el desfase existente entre los puestos de habilitados de este mismo Ayuntamiento, mediante la equiparación del complemento específico del puesto de Interventor/a con el que tiene el puesto de Secretario/a General. Por lo tanto se incrementa el Complemento específico en 3.625,25 €, quedando para el ejercicio 2022 un Complemento específico de 27.502,55 € (Sin incluir especial dedicación y disponibilidad)

3) Dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación". Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone asistencia a Plenos ordinarios con periodicidad legal y Juntas de Gobierno Local ordinarias con periodicidad legal fuera de la jornada ordinaria

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

0147167920307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

y la plena disponibilidad para ello, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientas veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma.

Importe de los COMPLEMENTOS: 5.900,00 €, con el siguiente desglose: ESPECIAL DEDICACIÓN 2.820,00 € Y ESPECIAL DISPONIBILIDAD 3.080 €

**3) CÓDIGO PUESTO: P004**

DENOMINACIÓN: **ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, PUESTO HOMOGÉNEO

Se modifica el complemento específico justificado por dificultad técnica la asignación de nuevas funciones, como es la elaboración de los documentos contables de retención de crédito a propuesta del órgano competente. Importe en el que se incrementa: 350,00 € anuales.

**4) CÓDIGO PUESTO: P006**

DENOMINACIÓN: **TÉCNICO DE GESTIÓN**, PUESTO HOMOGÉNEO

Se elimina el puesto F101 consecuencia de la consolidación como funcionario de carrera del trabajador que lo venía ocupando, que ha ocupado el F016.

**5) CÓDIGO PUESTO: P008**

DENOMINACIÓN: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, PUESTO HOMOGÉNEO

Se eliminan los puestos F118 a F120 por duplicidad con uno de los puestos de Gestor Administrativo y los tres puestos de Auxiliar de Tesorería Recaudación.

**6) CÓDIGO PUESTO: P017**

DENOMINACIÓN: **COORDINADOR DE EVENTOS**, PUESTO SINGULARIZADO

Dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación". Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone la realización de su funciones en actos y eventos que se lleven a cabo fuera de la jornada ordinaria y la plena disponibilidad para ello, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientas veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma.

Importe de los COMPLEMENTOS: 9.216,00 €, con el siguiente desglose: ESPECIAL DEDICACIÓN 7.956,00 € € (equivalente a 249 horas de servicios extraordinarios) Y ESPECIAL DISPONIBILIDAD 1.260,00 €.

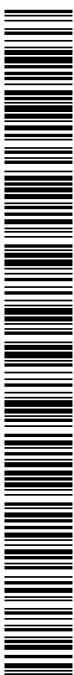
**7) CÓDIGO DE PUESTO: P019**

DENOMINACIÓN: **CONSERJE**, PUESTO HOMOGÉNEO

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5



00147167920307236076637060228

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

1) Para el puesto con código de plantilla F070, dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación" Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone la apertura del Centro Deportivo "Loli de Gea", fuera de la jornada laboral, como es la apertura de la piscina climatizada los sábados por la mañana, la apertura del Centro deportivo "Loli de Gea" por las necesidades urgentes como averías, atención a oficios y control y vigilancia de maquinaria, y la plena disponibilidad para ello, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientas veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma.

Importe de los COMPLEMENTOS: 5.280,00 €, con el siguiente desglose: ESPECIAL DEDICACIÓN 4.300,00 €, (equivalente a 182 horas de servicios extraordinarios) Y ESPECIAL DISPONIBILIDAD 980,00 €.

2) Para el puesto P019 F70, Conserje que presta sus servicios en la Concejalía de deportes, se incrementa su específico en 1.605,00 €/ anuales. Esta cantidad retribuye la dificultad técnica en la ejecución de las funciones de mantenimiento del agua de la piscina climatizada, de su maquinaria, realización del programa de autocontrol de piscinas, seguimiento del sistema de información sanitario SILOE, así como el seguimiento del programa del control de Legionella, atención a las visitas de Inspectores de Sanidad, control de almacén de productos químicos y todo lo relacionado con el mantenimiento de la piscina climatizada.

**7) CÓDIGO DE PUESTO: P020**

DENOMINACIÓN: **OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS**, PUESTO SINGULARIZADO

Se modifica el complemento específico y se incrementa en 2.716,08 € anuales, justificado por la necesidad de regularizar con carácter singular el contenido del puesto al considerarlo prioritario e imprescindible para regularizar conceptos retributivos que se vienen asignando y que se consideran desnaturalizados, considerando más adecuado su consideración dentro del específico y la supresión, a la vez, de la concesión que se venía produciendo, por el otro concepto retributivo una vez consideradas en el complemento específico, quedando para el año 2022 un C. específico de 9.304,02 € anuales.

**8) CÓDIGO DE PUESTO: P021**

DENOMINACIÓN: **OPERARIO DE OFICIOS VARIOS Y MANTENIMIENTO**, PUESTO HOMOGÉNEO

Se elimina un puesto, de código de plantilla F080, grupo C, subgrupo C2, consecuencia de haber quedado vacante en 2020 y ser tasa de reposición de la Oferta de empleo público de 2021.

**9) CÓDIGO DE PUESTO: P022**

DENOMINACIÓN: **LIMPIADORA T/P**, PUESTO HOMOGÉNEO

Se eliminan dos puestos, el de código de plantilla LF01, grupo AP, consecuencia de haber quedado vacante en 2020 y ser tasa de reposición de la Oferta de empleo público de 2021; y el F082, amortizado la plaza hace varios años.

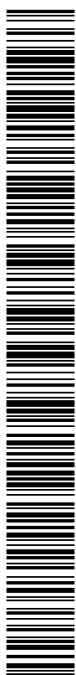
**10) CÓDIGO DE PUESTO: P025**

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

001471679200307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

DENOMINACIÓN: **ANIMADOR DEPORTIVO**, PUESTO HOMOGÉNEO

1) Se modifican las funciones del (F088) que pasan a ser la gestión y coordinación de las tareas administrativas del área de deportes que le sean encomendadas.

2) Dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación". Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone trabajar fuera de su jornada de trabajo por necesidad por eventos deportivos o sustitución de compañeros, por horas fuera de la jornada ordinaria y la plena disponibilidad para ello, también por otras actividades siempre que se cumpla con los requisitos legalmente establecidos, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientos veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Transcurrirán al menos dos horas entre la finalización de la jornada ordinaria y la necesidad de realización de horas extras, que serán, al menos, de 2 horas.

Importe de los COMPLEMENTOS: 2.405,00 €: ESPECIAL DEDICACIÓN 1.145,00 € (equivalente a 38 horas de servicios extraordinarios) y ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 1.260,00 €.

3) Se modifica el complemento específico del puesto, incrementándose en las siguientes cantidades motivado por: la turnicidad (600,00 €.) realizada en jornadas de mañana y tarde; la penosidad que supone el trabajar en lugares expuestos a temperaturas elevadas con inhalación de productos químicos (piscina climatizada) (780,00 €) y la responsabilidad de trabajar con niños, adolescentes, adultos y personas mayores con las que se realizan actividades de deporte-salud, asumiendo riesgos como sucede en las actividades acuáticas (690,00 €).

4) Se modifica el Complemento Específico para el F088 incrementándose en 700,00 € anuales motivado por realización de tareas encomendadas de gestión y coordinación de tareas administrativas en el área de deportes.

Quedando por tanto establecido el complemento específico del puesto (incluida la especial disponibilidad y dedicación, para el año 2022, en 11.412,42 €, para los códigos de plantilla F085 a F087 y 12.114,90 € para el F088 .

**11) CÓDIGO DE PUESTO P041**

DENOMINACIÓN: **MONITOR DEPORTIVO**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Se elimina un puesto, de código de plantilla LF02, grupo AP, consecuencia de haber quedado vacante en 2020 y ser tasa de reposición de la Oferta de empleo público de 2021.

2) Se modifica el complemento específico del puesto, incrementándose en las siguientes cantidades motivado por: la turnicidad (600,00 €.) realizada en jornadas de mañana y tarde; la penosidad que supone el trabajar en lugares expuestos a temperaturas elevadas con inhalación de productos químicos (piscina climatizada) (780,00 €) y la responsabilidad de trabajar con niños, adolescentes, adultos y personas mayores con las que se realizan actividades de deporte-salud, asumiendo riesgos como sucede en las actividades acuáticas (690,00 €). Quedando el complemento específico del puesto para la anualidad 2022 en 8.993,18 €.

3) Se incluye dentro del Complemento Específico un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuyen la plena disponibilidad para trabajar fuera de su jornada de trabajo por necesidad por eventos deportivos o sustitución de compañeros, por

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

001471679200307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDocumento.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

horas fuera de la jornada ordinaria, también por otras actividades siempre que se cumpla con los requisitos legalmente establecidos, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobado. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Transcurrirán al menos dos horas entre la finalización de la jornada ordinaria y la necesidad de realización de horas extras, que serán, al menos, de 2 horas.

Importe del complemento de especial disponibilidad: 980,00 €

**12) CÓDIGO DE PUESTO P052**

DENOMINACIÓN: **TESORERO/A**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Se modifica el nivel de complemento de destino, pasando del nivel 26 al nivel 30 atendiendo al máximo nivel de jefatura que ostenta este puesto.

2) Se modifica el complemento específico del puesto para corregir en los puestos de habilitación nacional, puestos de extrema importancia en el control de legalidad de la actuación municipal, el desfase existente entre los puestos de habilitados de este mismo Ayuntamiento, mediante la equiparación del complemento específico del puesto de Tesorero/a con el que tiene el puesto de Secretario/a General. Por lo tanto se incrementa el Complemento específico en 3.625,25 €, quedando para el ejercicio 2022 un Complemento específico de 27.502,55 €

**13) CÓDIGO DE PUESTO: P057**

DENOMINACIÓN: **CAPATAZ DE OBRAS Y SERVICIOS**, PUESTO SINGULARIZADO

Se modifica el complemento específico y se incrementa en 3.791,04 € anuales, justificado por la necesidad de regularizar con carácter singular el contenido del puesto al considerarlo prioritario e imprescindible para regularizar conceptos retributivos que se vienen asignando y que se consideran desnaturalizados, considerando más adecuado su consideración dentro del específico y la supresión, a la vez, de la concesión que se venía produciendo, por el otro concepto retributivo una vez consideradas en el complemento específico, quedando para el año 2022 un C. específico de 13.173,29 € anuales.

Dentro del Complemento Específico, se incluyen los siguientes complementos: "Complemento de especial disponibilidad y especial dedicación". Estos complementos retribuyen la especial dedicación que supone trabajar fuera de su jornada de trabajo por necesidades que surjan en la concejalía de obras y servicios, averías, etc y la plena disponibilidad para ello, estableciéndose con la única excepción de aquellas que se celebren en periodos vacacionales aprobados, o de asuntos particulares también aprobados, no pudiendo suponer la prestación del servicio la superación del límite de mil ochocientos veintiséis horas en cómputo anual o el equivalente a cuarenta horas semanales. Dicha disponibilidad y dedicación deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Importe de los COMPLEMENTOS: 3.133,60 €: ESPECIAL DEDICACIÓN 2.153,60 € (equivalente a 80 horas de servicios extraordinarios) y ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 980,00 €.

**14) CÓDIGO DE PUESTO : P060**

DENOMINACIÓN: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA/RECAUDACIÓN**, PUESTO SINGULARIZADO

Se modifica la codificación de los códigos de plantilla de este puesto para que quede conforme a la tipología de las plazas de la plantilla que se aprueban con el presupuesto..

**15) CÓDIGO DE PUESTO: P065**

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

00147167920307236076637060228



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

DENOMINACIÓN: **ADMINISTRATIVO/A DE CONSUMO, REGISTRO Y VENTANILLA ÚNICA**

Se modifica la codificación del código de plantilla de este puesto para que quede conforme a la tipología de la plaza de la plantilla que se aprueba con el presupuesto.

**16) CÓDIGO DE PUESTO: P013**

DENOMINACIÓN: **COMISARIO POLICÍA LOCAL**. PUESTO SINGULARIZADO

1) Se modifica la redacción del puesto justificado por la finalidad de sustituir las referencias a los puestos de Cabo y Sargento por la de Subinspector e Inspector, respectivamente.

2) Dentro del Complemento Específico, se incluye un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

Importe del COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 2.380,00 €.

3) Se modifica la forma de provisión específica del puesto, dando opción a la movilidad, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**17) CÓDIGO DE PUESTO:**

DENOMINACIÓN: **INSPECTOR POLICÍA LOCAL**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Dentro del Complemento Específico, se incluye un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

Importe del COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 1.960,00 €.

2) Se modifica la forma de provisión específica del puesto, dando opción a la movilidad, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**18) CÓDIGO DE PUESTO: P015**

DENOMINACIÓN: **SUBINSPECTOR**, PUESTO SINGULARIZADO (A EXTINGUIR).

1) Dentro del Complemento Específico, se incluye un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

0147167920307236076637060228



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

Importe del COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 1.680,00 €.

2) Se modifica la forma de provisión específica del puesto, dando opción a la movilidad, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3) Se modifica la aclaración que viene en la ficha debiendo decir: NOTA: El puesto F037 se reclasifica en el puesto P015, SUBINSPECTOR, PUESTO SINGULARIZADO (GRUPO B)

**19) CÓDIGO DE PUESTO: P016**

DENOMINACIÓN: **AGENTE POLICÍA LOCAL**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Dentro del Complemento Específico, se incluye un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

Importe del COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 1.400,00 €.

2) Se modifica la forma de provisión específica del puesto, dando opción a la movilidad, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**20) CÓDIGO DE PUESTO: P015**

DENOMINACIÓN: **SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL**, PUESTO SINGULARIZADO

1) Se modifican los códigos de plantilla incrementándose además el número de puestos, pasando de 2 a 5 puestos

2) Dentro del Complemento Específico, se incluye un "Complemento de especial disponibilidad". Este complemento retribuye la disponibilidad fuera de la jornada laboral, ya que se requerirá que esté localizable y también disponible para el trabajo extraordinario por motivos de ausencias, permisos y situaciones similares, así como refuerzo de fiestas, Semana Santa, cabalgata de Reyes, carnaval, eventos, pruebas deportivas, actos de gran afluencia de personas, así como cualesquiera otras circunstancias apreciadas por la Corporación. Dicha disponibilidad deberá ser aceptada por el trabajador y se mantendrá mientras se cumpla con el régimen de la misma. Se exceptúa el régimen de disponibilidad en los supuestos de periodos vacacionales o asuntos particulares debidamente autorizados.

Importe del COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD: 1.680,00 €.

3) Se modifica la forma de provisión específica del puesto, dando opción a la movilidad, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5



001471679200307236076637060228

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)

21) CÓDIGO DE PUESTO: P023

DENOMINACIÓN: **TRABAJADORA SOCIAL**, PUESTO SINGULARIZADO.

Se modifica en un punto el complemento de destino del puesto de Trabajadora Social, pasando del nivel 22 al nivel 23, atendiendo al alto nivel de especificación que se requiere en el mismo para la atención a los numerosos colectivos de servicios sociales.

22) **MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS** por modificación del SISTEMA SELECTIVO para el acceso a la plaza, motivado por las características de los procesos de estabilización de empleo temporal que se lleven a cabo al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO
Telefonista Recepcionista	P029
Auxiliar Administrativo	P008
Auxiliar Administrativo de Tesorería Recaudación	P060
Monitor deportivo	P041
Administrativo de Consumo, Registro y ventanilla única	P065
Delineante	P038
Gestor Técnico Medioambiental	P058
Técnico Juvenil y Transparencia	P067
Técnico Auxiliar de Biblioteca	P049
Agente de empleo y desarrollo local	P048
Agente de empleo y desarrollo local de Turismo	P068
Agente de empleo y desarrollo local Industrial	P069
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	P039
Auxiliar de Hogar	P056
Capataz de obras y servicios	P057
Conductor del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria	P045
Locutor de radio	P064
Operario del servicio de limpieza viaria	P044
Operario del servicio de recogida de R.S.U.	P043
Técnico/a en Intervención Social	P070

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:

MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN

Cargo:

GESTOR ADMINISTRATIVO

Fecha/hora:

03/06/2022 15:05

001471679200307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

**2º.- PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:**

Se crean los siguientes puestos con la siguiente redacción:

**1) CÓDIGO PUESTO: P095**

**CÓDIGO PLANTILLA: LF33**

**DENOMINACIÓN: OPERARIO DE EVENTOS, PUESTO SINGULARIZADO.**

**NÚMERO DE PUESTOS: 1**

**COMPLEMENTO DE DESTINO: 15**

**FUNCIONES:**

- Colaborar durante el desarrollo de los eventos que organice o en los que colabore el Ayuntamiento, manteniendo la correcta organización del mismo, mediante la colocación del material necesario (sillas, mesas, vallas, sonido, iluminación, entre otros).

- Atender la llegada y salida de asistentes al evento y la recogida de entradas si es necesario, informando a los asistentes y realizando el control de acceso a las instalaciones donde se desarrollen.

- Realizar trabajos de fabricación, mantenimiento y reparación de los equipos y mobiliario necesario para el desarrollo de los trabajos asignados así como cuantas otras tareas conforme a su categoría que le sean encomendadas para llevar a cabo los eventos que organice o en los que colabore el Ayuntamiento.

- Realizar los trabajos auxiliares necesarios para la producción, realización y control de todos los eventos que se realicen, teniendo para ello los conocimientos necesarios en las diferentes profesiones como carpintería de madera, pintura, carpintería metálica, electricidad, sonorización e iluminación y protocolo institucional.

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones (6.647,77 €/año).

**REQUISITOS:** GRUPO C, Subgrupo C-2 del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SISTEMA SELECTIVO:** El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición

**FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO,** según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso.

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

001471679200307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

**2) CÓDIGO PUESTO: P074**

**CÓDIGO PLANTILLA: INF12 /INF13**

**DENOMINACIÓN: MONITOR DEPORTIVO. TIEMPO PARCIAL –FIJO DISCONTINUO**

**NÚMERO DE PUESTOS: 2**

**COMPLEMENTO DE DESTINO: NIVEL 15**

**FUNCIONES:**

- Ejecuta con suficiencia y habilidad todas las tareas propias de su profesión a fin de conseguir rendimientos objetivos óptimos en cuanto a tiempo, cantidad y calidad de trabajo en materia de desarrollo y ejecución de actividades deportivas.
- Desarrollo, ejecución y control de actividades deportivas tanto en instalaciones municipales como en otras instalaciones, dando cuenta de cuantas incidencias o deficiencias se observen en las mismas al Coordinador.
- Informar de cuantos asuntos le sean requeridos relacionados con su trabajo, tales como grado de cumplimiento de actividades, número de usuarios, necesidades observadas, fórmulas de mejorar el servicio, etc.

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** Según lo especificado en Anexo I (6.925,52 €/anual para jornada completa). Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones

**REQUISITOS:** Grupo C, Subgrupo C-2 del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SISTEMA SELECTIVO:** El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición

**FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO,** según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso.

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

0147167920307236076637060225



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

**3) CÓDIGO PUESTO: 073**

**CÓDIGO PLANTILLA: INF04/INF11**

**DENOMINACIÓN: PROFESOR DE ESCUELA DE MÚSICA. PUESTO HOMOGÉNEO.**

**FIJO DISCONTINUO, TIEMPO PARCIAL**

**NÚMERO DE PUESTOS: 8**

ESPECIALIDAD DE PIANO: 2  
ESPECIALIDAD DE VIENTO-METAL: 1  
ESPECIALIDAD DE FLAUTA: 1  
ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN: 1  
ESPECIALIDAD DE MAGISTERIO MUSICAL: 1  
ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN: 1  
ESPECIALIDAD DE VIOLÍN: 1

**COMPLEMENTO DE DESTINO: NIVEL 22**

**FUNCIONES:**

- Impartición de clases de la especialidad según su titulación y, si fuera necesario, de lenguaje musical.
- Orientar y asesorar a los alumnos y a sus familias sobre sus posibilidades educativas, académicas y profesionales, teniendo en cuenta la edad del alumno, las enseñanzas que cursa, sus aptitudes e intereses.
- Asistir a las sesiones de evaluación, audiciones y/o reuniones que celebren en la Escuela de Música.
- Cumplimentar los documentos de evaluación así como elaborar la información que deba proporcionarse a los alumnos y a sus padres o tutores legales, con la colaboración del resto de profesores.
- Controlar las faltas de asistencia de los alumnos a su cargo.
- Facilitar la integración de sus alumnos en la escuela y fomentar su participación en las actividades que se realicen en la misma.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y las familias.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, ante el resto de profesores, en los problemas que se planteen.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Concejalía competente en materia de Educación, o le encomienden el director en el ámbito de sus competencias.

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** Según lo especificado en Anexo I (2.800,00 €/anual para jornada completa). Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones

**REQUISITOS:** Titulación Grado Profesional y/o Grado Superior en la especialidad a la que Opte. Grupo A, Subgrupo A-2 del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SISTEMA SELECTIVO:** El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición

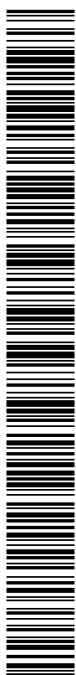
**FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO,** según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso.

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

0147167920307236076637060228



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

**4) CÓDIGO PUESTO: P096**

**CÓDIGO PLANTILLA: Se asignará mediante la reclasificación de otro existente.**

**DENOMINACIÓN: JEFE DE ECONOMÍA, PUESTO SINGULARIZADO.**

**NÚMERO DE PUESTOS: 1**

**COMPLEMENTO DE DESTINO: 26**

**FUNCIONES:** Ejerce en los términos que legalmente procedan la funciones propias de la Escala Técnica de Gestión del Subgrupo A.2 que se le encomienden dentro del área económica y rentas, bajo la superior dirección y jefatura del Interventor y colabora con éste también bajo su dirección, y en los términos que legalmente procedan conforme a los requisitos del puesto, en el ejercicio de funciones propias de la Intervención, emisión de informes económicos en los expedientes que lo requieran, planificación presupuestaria, asesoramiento económico, materia de gestión y optimización de recursos económicos, ingresos y gastos.

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones (20.323,87 €/año). (Actualizado a 2022)

**REQUISITOS:** GRUPO A, subgrupo A-2, art.76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.(Técnico de Gestión)

**SISTEMA SELECTIVO:** El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: Oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición.

**FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO,** según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso y cualquier otra fórmula que se ajuste a la legalidad.

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

0147167920307236076637060228



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)

5) CÓDIGO PUESTO: P097

CÓDIGO PLANTILLA: Se asignará mediante la reclasificación de otro existente

DENOMINACIÓN: **AGENTE POLICÍA TUTOR**, PUESTO SINGULARIZADO.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

COMPLEMENTO DE DESTINO: 18

FUNCIONES: La realización de las funciones asignadas por ley a las policías locales, las específicas del destino concreto que desempeñen y las planificadas por los superiores de conformidad con los cometidos atribuidos a las policías locales en la legislación orgánica reguladora de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y en concreto, las siguientes:

- Vigilar y actuar en casos de absentismo escolar en las diferentes modalidades.
- Controlar y actuar con menores, en edad escolar, sin escolarizar.
- Vigilar los exteriores de los centros educativos y las zonas públicas frecuentadas por menores.
- Asesorar a los Equipos Directivos de los centros escolares en materias relacionadas con las competencias propias del municipio y de las policías locales, así como mantener reuniones periódicas con los docentes siempre que sea necesario.
- Prevención y actuación ante hechos delictivos cometidos por menores de edad.
- Colaboración en la resolución de conflictos privados con menores de edad involucrados, en cualquier ámbito, siempre desde el contexto preventivo y de mantenimiento de la seguridad ciudadana.
  - Vigilar y actuar contra el tráfico de drogas, el consumo y la tenencia de sustancias tóxicas ilegales en los alrededores y proximidades de los centros educativos, y en el interior de aquellos cuando sean requeridos por sus responsables.
  - Colaborar con los centros escolares en la vigilancia y el control del consumo de tabaco en las instalaciones de los centros educativos y en el resto de zonas frecuentadas por menores de edad, en donde exista esta prohibición.
  - Vigilar y controlar el acceso de menores en locales y establecimientos públicos, locales de apuestas y la venta y consumo de bebidas alcohólicas en cualquier espacio público no permitido.
  - Vigilar y actuar ante cualquier conducta que sea considerada de riesgo para los menores de edad.
  - Vigilar y actuar en casos de violencia de género en los que la víctima sea menor, ante el acoso escolar y en el uso ilícito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
  - Realizar acciones y campañas preventivas conjuntas con los centros escolares relacionadas con la educación vial, el uso eficiente y responsable de las TIC y otras normativas de interés para el menor.
  - Colaborar con los centros educativos en la aplicación de los manuales de autoprotección escolar.
  - Mejorar la seguridad vial en las zonas escolares y en las zonas más frecuentadas por menores, así como la regulación del tráfico en horario de más afluencia de estas zonas.
  - Todas aquellas tareas, encomendadas por la Jefatura de Policía, que tengan por objeto cumplir con los objetivos del Programa Policía Tutor.

El Agente Policía Tutor, en calendario escolar trabaja de lunes a jueves, de 6:30 a 14:30 horas. Se reintegra en el cuadrante de servicio ordinario, realizando las funciones genéricas policiales, tanto en períodos vacacionales integrados en el período lectivo (semanas de Navidad, y Semana Santa) casi como en el período vacacional estival, desde la finalización del curso escolar al inicio del siguiente curso, debiendo realizar en el cómputo anual la totalidad de la jornada legalmente establecida.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Percibiéndose por razón de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño del específico puesto de trabajo. Según lo especificado en Anexo I (15.407,84 € para 2022). Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones.

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

01471679200307236076637060228



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacionDocumento.jsp?entidad=30017>



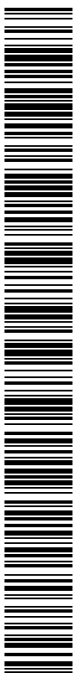
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN  
(MURCIA)**

**COMPLEMENTO DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD:** Se equipara al del funcionario de la misma categoría profesional en labores de primera actividad, percibiéndose por razón de libre disponibilidad para realizar servicios extraordinarios para cubrir servicios a realizar por policía de su categoría profesional en local en labores de vigilancia del tráfico, seguridad ciudadana o Cuerpo de Guardia, u otras de las designadas para policía Local en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**REQUISITOS:** Grupo C, Subgrupo C-1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás requisitos establecidos en la Ley 4/98, de Coordinación de Policía Local de la Región de Murcia. Reservado para funcionarios de Policía Local en primera o segunda actividad o en asignación de puesto adaptado por restricciones médicas.

**SISTEMA SELECTIVO:** El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso oposición; promoción interna: concurso-oposición.

**FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO,** según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:  
Concurso.



001471679200307236076637060228

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

<http://www.cehegin.es>

E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)

**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN  
(MURCIA)**

**6) CÓDIGO PUESTO: P098**

**CÓDIGO PLANTILLA: Se asignará mediante la reclasificación de otros existentes**

DENOMINACIÓN: **GESTOR ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL.**

NÚMERO DE PUESTOS: 2.

COMPLEMENTO DE DESTINO: NIVEL 20

FUNCIONES: labores administrativas desarrolladas por esta Policía Local en el ámbito de sus competencias, como se pueden ser, colaborar en la instrucción de procedimientos sancionadores, tráfico o de orden público y seguridad ciudadana u otras funciones análogas o similares en expedientes que tramite la Policía Local, siempre y cuando se trate de funciones dentro de las competencias de la Policía Local.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Percibiéndose por razón de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño del específico puesto de trabajo. Según lo especificado en Anexo I (17.892,56 € para 2022). Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones.

Complemento de especial disponibilidad: Se equipara al del funcionario de la misma categoría profesional en labores de primera actividad, percibiéndose por razón de libre disponibilidad para realizar servicios extraordinarios para cubrir su puesto específico.

Los funcionarios adscritos al puesto de Gestor administrativo Policía Local podrán, asimismo, adscribirse a libre disponibilidad para cubrir otros servicios de ámbito de segunda actividad policial, sin que se incremente la cuantía de este complemento por este concepto.

REQUISITOS: Subinspector, Grupo C, Subgrupo C-1 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y de más requisitos establecidos en Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición.

FORMA DE PROVISIÓN, según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso. Puesto reservado para funcionarios en segunda actividad o en asignación de puesto adaptado por restricciones médicas.

Lo que se hace constar con anterioridad a la aprobación del Acta según lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a los efectos oportunos.

Cehegín, (Documento fechado y firmado electrónicamente)

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Oñate Corbalán

<http://www.cehegin.es> E-mail: [ayuntamiento@cehegin.es](mailto:ayuntamiento@cehegin.es)  
**Dirección Postal:** 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	GESTOR ADMINISTRATIVO	03/06/2022 15:05

001471679200307236076637060228

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>